



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8° - Teléfono: 2847287

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

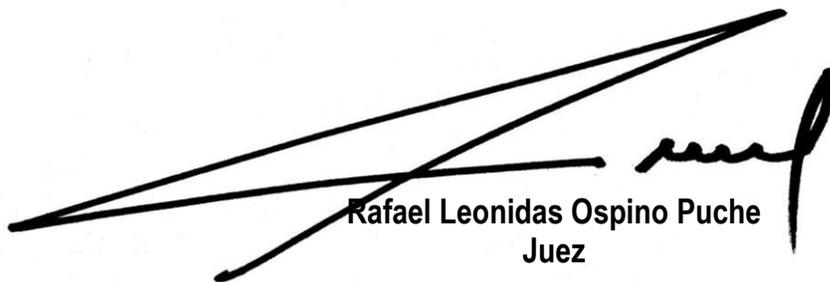
Bogotá D.C., veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Avocar conocimiento de la acción de tutela¹ interpuesta por Jaime Arley González Paez en contra de la Comisión Nacional del Servicios Civil y la Universidad Nacional de Colombia, en consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente ordenando:

Vincular a la Alcaldía de Sogamoso - Boyacá con el fin de integrar el contradictorio. A las accionadas y vinculados se les correrá traslado de la demanda y sus anexos a fin de que ejerza el derecho a la defensa de acuerdo a los hechos y pretensiones reseñadas por el accionante en el escrito tutela debiendo aportar los soportes probatorios en un término máximo de un (1) día hábil contados a partir del recibo del oficio.

Finalmente se ordenará a la Comisión Nacional del Servicios Civil publicar en su portal web por el término de un (01) día, la presente demanda con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Comuníquese y Cúmplase



Rafael Leonidas Ospino Puche
Juez

CCGR

¹ *Decretos 2591 de 1991, 1069 de 2015, 1983 de 2017 y 333 de 2021*



JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8° - Teléfono: 2847287

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2021

Oficio número 559

Señores:

Comisión Nacional del Servicio Civil

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Universidad Nacional de Colombia

Correo Electrónico: notificaciones_juridica_bog@unal.edu.co

notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co

Alcaldía de Sogamoso - Boyacá

Correo Electrónico: notificacionjudicial@sogamoso-boyaca.gov.co

Ciudad

Radicación: 110013187011202100086

Accionante: Jaime Arley González Paez

Cordial saludo:

TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha, me permito informar que este despacho dispuso admitir la acción de tutela interpuesta por Jaime Arley González Paez en contra de la Comisión Nacional del Servicios Civil y la Universidad Nacional de Colombia, disponiendo la vinculación de la Alcaldía de Sogamoso – Boyacá.

Por tanto, se adjunta copia de la demanda de acción de tutela y sus respectivos anexos, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y suministre las explicaciones frente a los hechos y pretensiones allí registrados, por lo que deberá aportar los soportes legales y probatorios en un término máximo de **un (1) día**, contado a partir del recibo de este oficio. Asimismo, se remite copia del auto en mención.

Finalmente se solicita a la Comisión Nacional del Servicios Civil publicar en su portal web por el término de un (01) día la presente demanda con el fin de garantizar la intervención de terceros interesados en este trámite tutelar.

Sin otro particular,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 110013187011202100086

Número interno: 12032

Accionante: Jaime Arley Gonzalez Paez

Accionada: Comisión Nacional del Servicios Civil - Universidad Nacional

Correo electrónico: jarley.04@gmail.com

JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9ª -24 Piso 8° - Teléfono: 2847287

Correo electrónico: ejcp11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cristian Camilo Gamboa Rivera

Oficial Mayor